

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACION TÉCNICA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 809 DE 2018

Contratar la prestación del servicio integral de preparación, transporte y distribución de alimentos para pacientes hospitalizados y servidores autorizados; que se requiera en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología acorde con los presentes términos de condiciones sus anexos y el contrato que se celebre para el efecto

Previamente a realizar la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 0809 de 2018, cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio integral el servicio de alimentación, preparación y distribución para pacientes hospitalizados y servidores, se revisa los requisitos previos a la evaluación técnica de acuerdo a los terminos de condiciones EVALUACION TÉCNICA. 9.3.1 . REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, donde se establece:

ITEM	DESCRIPCION	ALIMSO CATERING SERVICES SA		OBSERVACIONES	SERVINUTRIR SAS.		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO EN ESPECIAL PAGO DE ARRIENDOS, EXPEDIDO POR EL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE.	XXX		FOLIO 106	xxx		FOLIO 59
2	CONTAR CON EL CONCEPTO FAVORABLE EN ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIA A SERVICIO DE ALIMENTACION A IPS, EN LA PLANTA PROPIA DEL OFERENTE PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS		XXX	SECRETARIA DE SALUD FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS 109/113	XXX		SECRETARIA DE SALUD FAVORABLE 61/63
3	EL VEHICULO PARA TRANSPORTE DE ALIMETNOS DESTINADOS AL INSTITUO, CUENTE CON LOS PERMISOS VIGENTES, E XPEDIDOS POR LAS AUTORIDDES COMPETENTES Y NORMAS DE SANIDAD	XXX		VEHICULO T2T 188 116/125-VEHICULO T2T 189 126/136	XXX		VEHICULO VEG 645 FOLIOS 65/72- VEHICULO SKL 948 FOLIOS 73/82, VEHICULO VEG 643 FOLIOS 83/93

Una vez realizada la revision de requisitos previos a la evaluación técnica para la convocatoria pública No. 0809.2018 cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio integral el servicio de alimentación, preparación y distribución para pacientes hospitalizados y servidores

La propuesta de ALIMSO CATERING SERVICES SA NO se habilita para realizar evaluación técnica, la propuesta de SERVINTURIR SAS se habilita para realizar evaluación técnica de acuerdo a lo señalado en los términos de condiciones EVALUACION TÉCNICA. 9.3.1 . REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En respuesta a oficio de la empresa ALIMSO CATERIN G SERVICES SA, referente a requisitos previos a la evaluación técnica, para resolver su solicitud de reevaluación y habilitación técnica, es necesario primero mencionar, el requisitos que se exigió en los estudios previos, "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS", que a la letra especifica:

ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Requisitos previos a la calificación técnica.

1. Certificado de paz y salvo por todo concepto en especial pago de arriendos; expedido por el grupo de contabilidad del Instituto Nacional de
2. Contar con el concepto favorable en acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a servicio de alimentación a IPS, en la planta propia del oferente para la elaboración de alimentos. (subrayado por mi)
3. El vehículo para transporte de alimentos destinados al Instituto, cuente con los permisos vigentes, expedidos por las autoridades competentes y normas de sanidad."

Al revisar la propuesta presentada por el oferente ALIMSO CATERING SERVICES folios 108 al 113, que trata sobre el acta de visita en el capítulo II CONCEPTO SANITARIO, se aprecia que la casilla "FAVORABLE" esta vacia (REQUISITO SOLICITADO) y, por el contrario, la casilla "FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS" se observa una x y casilla DESFAVORABLE se encuentra vacia. Ello determina que la certificación fue dada bajo la condición de "favorable con requerimientos" y no pura y simple, como se encuentra en la opción primera

Como se aprecia efectivamente la evidencia que contempla el instrumento escogido por la Secretaria Distrital de Salud tiene tres (3) categorías de concepto para evaluar así:

1. FAVORABLE
2. FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
3. DESFAVORABLE

Y el concepto de la última visita realizada por Secretaria Distrital de Salud a la planta de producción a nombre ALIMSO, el día 5 de octubre de 2018, obtiene concepto favorable con requerimientos.

Obviamente lo que el Instituto Nacional de Cancerología ESE. Requiere es un concepto FAVORABLE y no uno FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS y menos un concepto DESFAVORABLE.

Es tan así que el porcentaje de cumplimiento en la última inspección en el caso de ALIMSO le arrojó un porcentaje de 74.5 esto es un CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

Igualmente se considera para esta negativa, que el requisito habilitante, como está claramente establecido en la convocatoria pública No. 809.2018, se aplica en igualdad de condiciones para todos los proponentes y, como se recordará, los términos de condiciones o pliego de condiciones en la contratación administrativa, legal y jurisprudente constituye ley para las partes y, aprovecha en favor o en contra, a todos por igual.

Consideraciones de hecho y de derecho por lo cual no se accede a la reevaluación solicitada y, por lo contrario, se confirma la realizada por el Instituto, declarando el NO CUMPLIMIENTO de la empresa ALIMSO, en requisitos habilitantes y, por ello, SE RATIFICA LA INHABILITACIÓN TÉCNICA.

Bogotá, 7 de Diciembre de 2018

JANNETH HABELEDY SALAZAR VARGAS
Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero